

DECRETO N° 156.-

CASTRO, 31 de Enero de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°1185 del 13.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio N°1185 del 13 de Diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y don Claudio Alfredo Cárcamo Torres, RUT destinado al arrendamiento de una casa habitación ubicada en Panamericana Sur s/n de la ciudad de Castro, la cual será destinada a uso habitacional para el funcionario municipal Sr. Francisco Javier Cárcamo Hernández, en lo que respecta a la fecha del Contrato de Arrendamiento, siendo esta del 02 de Enero 2018, y la vigencia del contrato será a contar del 02 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Dejase establecido que en todo lo no modificado en el presente acto, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N°1185 de fecha 13 de Diciembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Asesor Jurídico.
- Control Interno.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-